

ciones, reintegros o transferencias en los mencionados depósitos judiciales.

3. - Archivar el expediente.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Dirección Administrativa, y archívese.

Fdo - Alcides Calandrelli. - J. H. Córdoba

21635 7/928. Buenos Aires, octubre 31 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a Estadística y Dirección Administrativa que las modificaciones introducidas en el Reglamento de Escuelas con fecha 14 de septiembre pasado entrarán en vigor a contar del 1.º de marzo próximo.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, anótese en Estadística, Dirección Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría y Archívese.

Fdo - Alcides Calandrelli. - J. H. Córdoba

1113. 7/928. Buenos Aires, octubre 31 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º.- Justificar excepcionalmente en las condiciones del Artículo 17 del Reglamento de Licencias las inasistencias en que incurrió desde el 26 de septiembre al 20 de octubre de 1927 la maestra de la escuela n.º 35 de La Pampa, Esta. María L. Aguirre, a quien se hará saber que cuando necesite faltar por períodos que exceda de tres días consecutivos deberá pedir licencia previamente. -

2.º.- Comunicar a la oficina de Estadística y a las Inspecciones Departamentales de Provincias y Territorios que la concesión de licencias y justificación de inasistencias por enfermedad de parientes debe hacerse en las condiciones del Artículo 17 del Reglamento de Licencias y con criterio restrictivo, es decir, solamente en los casos en que el maestro o empleado sea el único pariente que pueda atender al enfermo. -

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, por Inspección General de Territorios, anótese en la misma, Inspección General de Provincias y Estadística, las que además deberán tomar conocimiento del artículo 2.º a sus efectos, D. Administración y Archivos. -

Fdo - A. Calandrelli. - J. H. Córdoba. -

16.851 6/928. Buenos Aires, noviembre 2 de 1928. -
El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve: